

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF.: 110013103011**20210035800**

En atención al informe secretarial que antecede, y la documental obrante en el expediente de la referencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Téngase en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes, que la promotora acreditó el trámite de los oficios 731, 732 y 736 emitidos por la secretaría.

2. Obre en autos y para conocimiento de los interesados la documental allegada por la promotora referente a los estados financieros al 11 de octubre de 2021 e informe financiero del primer trimestre de 2022.

3. Correr traslado a los acreedores y demás vinculados en el presente asunto, del proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, el cual está contenido en el memorial radicado el 12 septiembre de 2022 [PDF 76], presentado por la promotora del proceso de insolvencia de persona natural de Yenny Patricia García, por el término de (5) cinco días, de conformidad con lo ordenado en el artículo 36 de la Ley 1429 de 2010, modificatoria del artículo 29 de la Ley 1116 de 2006.

Disponer, conforme a lo anterior que, por Secretaría se hagan las publicaciones pertinentes en nuestro micrositio de la página web de la Rama Judicial, en la sección Traslados Especiales y Ordinarios – 2022.

4. Previo a tener por cumplido el ordinal 6° del auto admisorio, la promotora deberá allegar copia del aviso que permita visualizar su contenido, a efectos de verificar que cumpla con el lleno de los

requisitos establecidos en el numeral 11 del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA
Jueza

KG

Firmado Por:
Maria Eugenia Santa Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 11
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86e1ad6914668459dbe12e54885a8601b962dffa6c19c638d5a24648c49e4cc1**

Documento generado en 29/10/2022 10:10:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>